

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA IGLESUELA

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el pleno.

Se abre un plazo de exposición al público y de admisión de reclamaciones de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En caso de que no se formularan reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen de capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	190.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	135.993,74
3	Gastos financieros	500
4	Transferencias corrientes	40.500,00
6	Inversiones reales	133.188,29
7	Transferencias de capitales	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	5000
	TOTAL	505.282,03
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	87.000,00
2	Impuestos indirectos	31.000,00
3	Tasas y otros ingresos	86.825,01
4	Transferencias corrientes	127.580,50
5	Ingresos patrimoniales	45.496,01
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	127.380,51
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL	505.282,03

Se aprobaron también las bases de ejecución del presupuesto y la relación de puestos de trabajo, según se transcribe a continuación:

Altos cargos:

Denominación: Alcaldía

Personal funcionario:

Grupo A 1-A2: Uno. Denominación: Secretaría-Intervención. Nivel de complemento de destino: 26. En agrupación con Almendral de la Cañada al 50 por 100.

Grupo E: Uno. Denominación: Operario del servicio de agua. Nivel de complemento de destino: 9.

Personal laboral fijo:

Operarias de limpieza con contrato con dedicación parcial: Tres.

Auxiliar administrativo: Uno.

Auxiliar de ayuda a domicilio: Dos.

Personal laboral temporal:

Operario de oficios múltiples: Uno.

Auxiliar de biblioteca: Uno.

Profesor de adultos: Uno.

Suplente auxiliares ayuda a domicilio: Uno.

La Iglesuela 7 de febrero de 2011.- El Alcalde, Gregario Buitrago Cañas.

N.º I.-1511